

En estos casos de participación simultánea, el número de localidades solicitadas no podrá exceder en ningún caso de 50 por cada concurso en que se participe, con un límite máximo de 120 cuando se tome parte en los tres concursos.

Podrán ser anulados los destinos obtenidos por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de esta convocatoria.

XIV. Participación en más de una convocatoria

Treinta y tres.—En caso de participación simultánea de más de una convocatoria, será condición indispensable que las vacantes a solicitar se agrupen en bloques homogéneos, es decir, que no podrán entremezclarse vacantes pertenecientes a distintas convocatorias, sino que deberán figurar primero las de una convocatoria determinada, la que se prefiera, y en este primer bloque pueden incluirse vacantes de cualquiera de los tres concursos: general, restringido y Preescolar, incluso entremezclados; agotado este primer bloque, se pasará a un segundo bloque, de otra convocatoria, procediéndose de igual manera; y, en su caso y de la misma forma, a los otros posibles bloques; en estos casos de participación simultánea en más de una convocatoria el número de localidades solicitadas no podrá exceder, en ningún caso, de 50 por cada concurso, con un límite máximo de 120, sumados todos los bloques.

Se anularán las peticiones de quienes, participando en más de una convocatoria, no se ajusten a la indicada norma.

En el caso de que se concurre a plazas de diferentes órganos convocantes, solamente podrá adjudicarse un solo destino.

XV. Tramitación

Treinta y cuatro.—Las Direcciones Territoriales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los Profesores que sirvan en su demarcación, excepto las de los que desempeñan provisionalmente o en comisión de servicios destino distinto al que son titulares, que serán tramitadas por la Dirección de la provincia a que pertenezca el Centro cuya propiedad definitiva ostenten.

Las solicitudes de los Profesores comprendidos en los grupos segundo y tercero del artículo 68 del Estatuto del Magisterio se tramitarán por la Dirección de la provincia en que hubiesen desempeñado el último destino en propiedad definitiva, menos las de los ya reingresados fuera de concurso, cuya tramitación la hará la Dirección de la provincia en que estén ejerciendo con carácter provisional.

Las Direcciones Territoriales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Organismos procederán conforme previenen los números 1 y 2 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No se harán cargo de las solicitudes presentadas fuera de plazo ni de las que no se encuentren explícitamente comprendidas en los grupos y condiciones que se precisan para concursar. Las que se reciban por correo en alguna de estas formas las devolverán al día siguiente a los interesados. Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de las instancias, siempre que la entrega se haga personalmente.

En los casos en que se dejen de consignar con toda claridad alguno de los datos que han de incluirse en la petición o no se acompañe la documentación exigida se estará a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, requiriendo al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos las peticiones de tales concursantes se tramitarán por las Direcciones Territoriales como las de los demás, haciendo constar en la cabeza de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Personal la medida de archivar, sin más trámites, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Dirección Territorial oficiará sobre tal extremo a la Dirección General.

Por cada solicitud los Directores territoriales cumplimentarán una carpeta-informe, certificando la veracidad de los datos contenidos en aquella; del tiempo de permanencia del solicitante en la localidad en que sirve en propiedad, expresado en años, meses y días los de propiedad en el Cuerpo de EGB, más el que haya de abonársele prestado provisionalmente en otra, o puntuársele doble si se trata de servicios en Escuela rural.

El detalle y resumen de la puntuación por cada concepto constará en el informe. En la parte correspondiente de la instancia y en la parte inferior derecha de la portada de la misma constará el total de puntuación. Se consignará igualmente en su lugar el número de Registro de Personal.

En las peticiones del turno de consortes certificarán que reúnen las condiciones señaladas para solicitar por este turno que el cónyuge del concursante, si fuese Profesor de Educación General Básica, sirve en propiedad en la localidad o término municipal a que corresponde la vacante que solicita; que no participa en ninguno de los turnos y concursos del presente año, y que los méritos que alega el peticionario están documentalmente probados, figurando en el informe la calificación que les corresponda.

Cuando el interesado solicita al mismo tiempo por el turno voluntario, la Dirección Territorial hará constar esta circunstancia en la petición.

Treinta y cinco.—En el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al que finalice la admisión de instancias, las Direcciones Territoriales expondrán en el tablón de anuncios relaciones por orden alfabético de apellidos, con el resumen de la puntuación de cada solicitante dentro del concurso en que participa, y harán pública la relación de peticiones que hubiesen sido rechazadas, dando un plazo de diez días naturales para reclamaciones.

Treinta y seis.—Terminado el citado plazo, las Direcciones Territoriales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar y remitirán a la Dirección General de Personal las peticiones de los solicitantes relacionadas por orden alfabético de apellidos.

Separadamente y ordenadas en la misma forma se remitirán las carpetas-informe y las reclamaciones habidas con propuesta de resolución.

Treinta y siete.—Las Direcciones Territoriales remitirán, asimismo, una relación de los Profesores que, estando obligados a concursar en el General, no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondería de haber solicitado. De estos Profesores formularán un impreso de solicitud para cada uno, en que se consignarán todos que se señalan para los que han presentado solicitud, sin consignar vacantes solicitadas y sellados con el de la Dirección en el lugar de la firma.

XVI. Publicación de vacantes y adjudicación de destinos

Treinta y ocho.—Por la Dirección General de Personal se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer; se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desestimientos, y por último se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquellas por la misma Resolución, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Canarias» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1988.—El Consejero, Enrique Fernández Caldas.

ADMINISTRACION LOCAL

27821 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de la Guardia Municipal.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 133, de fecha 5 de noviembre de 1988, publica las bases integras que han de regir la convocatoria de provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Suboficial de la Guardia Urbana, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las instancias para optar a esta plaza deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación vigente.

Palafrugell, 7 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

27822 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Crevillente (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

De conformidad con la oferta de empleo público aprobada para 1988, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre actual, acordó convocar la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en plantilla, dotada con el sueldo correspondiente al nivel retributivo grupo A, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que legalmente correspondan.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 251, del día 2 de noviembre de 1988.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de esta Corporación.

Crevillente, 9 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Francisco Llopis.

27823 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Crevillente (Alicante), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía Municipal.

De conformidad con la oferta de empleo público aprobada para 1988, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre actual, acordó convocar la provisión en propiedad mediante oposición libre de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en plantilla, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel retributivo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que legalmente correspondan.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 252, del día 3 de noviembre de 1988.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de esta Corporación.

Crevillente, 9 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Francisco Llopis.

27824 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Crevillente (Alicante), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General.

De conformidad con la oferta de empleo público aprobada para 1988, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre actual, acordó convocar la provisión en propiedad mediante oposición libre de dos plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en plantilla, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel retributivo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que legalmente correspondan.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 251, del día 2 de noviembre de 1988.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de esta Corporación.

Crevillente, 9 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Francisco Llopis.

27825 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Villa de Cruces (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de Servicios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 260, de fecha 10 de noviembre actual, se publican las bases íntegras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Operario de Servicios, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en la oferta de empleo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Corporación.

Villa de Cruces, 14 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Sergio Iglesias Pazos.

27826 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Fondón (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

El Ayuntamiento de Fondón convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Operario de Servicios Múltiples, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales,

Personal de Oficios, dotada de las retribuciones correspondientes al grupo E, conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 257 de fecha 8 de noviembre de 1988, en el que se seguirán publicando los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fondón, 15 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Joaquín Fresneda López.

27827 RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, del Ayuntamiento de Santurtzi (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Perito o Ingeniero técnico Industrial.

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 259, correspondiente al día 10 de noviembre de 1988, se publica íntegramente la convocatoria por el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir en propiedad una plaza de Perito o Ingeniero técnico Industrial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnicos Medios, dotada con el sueldo correspondiente al grupo de clasificación B, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santurtzi, 15 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

27828 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos, se nombra el Tribunal calificador y se señala la fecha de celebración de los ejercicios de la convocatoria para proveer dos plazas de Psicólogos (infancia y juventud).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, de las convocatorias incluidas en la oferta de empleo pública de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo próximo pasado, por la presente Resolución se aprueba la lista de admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad de dos plazas de psicólogos (Infancia y Juventud), de la plantilla de funcionarios, la cual consta certificada en el tablón de anuncios de esta Corporación.

A continuación se publica sólo la lista de los excluidos y las causas, teniendo los interesados un plazo de diez días naturales, para subsanar los motivos de la exclusión, si ello fuera posible.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 4 de marzo del presente año, y como resultado del sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciarán por los opositores cuyo apellidos comience por la letra Y, continuando por riguroso orden alfabético.

La composición del Tribunal queda determinada de la siguiente manera:

Presidente:

Titular: Don Antonio Fernández García.

Suplente: Don Joaquín Solano Pérez.

Vocales:

Titulares: Don José María Campilloch León, don José María León Rubio, don Matías del Campo González, doña Pilar Prieto Palomo y don Teodoro Roquette Ferrari.

Suplentes: Don José-I. Navarro Guzmán, doña Araceli López Peñalver, doña Adela Antolín Nieto, don Adolfo Rendón Acosta y don Fermín Pérez Pérez.

Secretario:

Titular: Don Eduardo Baraja Carceller.

Suplente: Don Rafael León Quintanilla.

Se pone en conocimiento de los interesados que los actos de constitución del Tribunal y comienzo del primer ejercicio, que consistirá en desarrollar un tema de carácter general, tendrá lugar el día 27 de febrero de 1989, a las diez horas, en el Palacio Provincial.

Cádiz, 18 de noviembre de 1988.—El Diputado Delegado del Área de Personal, Antonio Fernández García.